

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "
 SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Confederación Hidrográfica del Ebro	659
Circulares números 138, 139, 140, 141 y 142, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan	656	Administración de Justicia	
Administración Económica		Providencias judiciales	659
Delegación de Hacienda de Santander...	657	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, San Miguel de Aguayo y Corvera de Toranzo	660

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

CIRCULAR NUMERO 138

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Mazcuerras, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: el pueblo de Herrera de Ibio.

Zona que se declara sospechosa: todo el término municipal.

Zona de inmunización: citado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno Civil relacionadas con esta epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las dis-

posiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de julio de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 139

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: el pueblo de Liaño.

Zona que se declara sospechosa: todo el término municipal.

Zona de inmunización: citado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno Civil relacionadas con esta epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de julio de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 140

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cieza, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: los pueblos de Villaso y Collado.

Zona que se declara sospechosa: todo el término municipal.

Zona de inmunización: citado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno Civil relacionadas con esta epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular,

denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de julio de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 141

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Vega de Pas, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: el pueblo de Yera.

Zona que se declara sospechosa: todo el término municipal.

Zona de inmunización: citado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno Civil relacionadas con esta epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de julio de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 142

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santiurde de Toranzo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: el pueblo de Vejorís.

Zona que se declara sospechosa: todo el término municipal.

Zona de inmunización: citado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno Civil relacionadas con esta epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de julio de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

SECCION PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL

AÑO DE 1952

Resumen de los Presupuestos municipales de INGRESOS Y GASTOS de cada Ayuntamiento de esta provincia, clasificados por categorías similares de población conforme al Censo de 1950.

	INGRESOS	GASTOS
	Pesetas	Pesetas
Menores de 1.000 habitantes.		
Anievas	28.609,34	28.609,34
Argoños	45.275,50	45.275,50
Los Tojos	146.917,63	146.917,63
Peñarrubia	48.196,33	48.196,33
Pesquera	26.021,57	26.021,57
San Miguel de Aguayo	21.875,08	21.875,08
Santiurde de Reinosa	33.644,67	33.644,67
Saro	41.215,18	41.215,18
Tresviso	11.739,66	11.739,66
Villaverde de Trucíos	78.276,95	78.276,95
De 1.001 a 5.000 habitantes.		
Alfoz de Lloredo	139.663,50	139.663,50
Ampuero	362.387,28	362.387,28
Arenas de Iguña	118.025,35	118.025,35
Arnuero	73.389,00	73.389,00
Ariedondo	81.416,75	81.416,75
Bárcena de Cicero	142.000,00	142.000,00
Bárcena de Pie de Concha	58.531,05	58.531,05
Bareyo	79.809,90	79.809,90
Cabezón de la Sal	320.548,17	320.548,17
Cabezón de Liébana	75.692,00	75.692,00
Cabuérniga	133.805,64	133.805,64
Camaleño	116.483,30	116.483,30
Campóo de Yuso	108.982,98	108.982,98
Cártes	139.025,17	139.025,17
Castañeda	97.190,08	97.190,08
Cieza	60.000,00	60.000,00
Cillorigo	76.992,00	76.992,00
Colindres	161.000,00	161.000,00
Comillas	302.030,89	302.030,89
Corvera de Toranzo	139.551,63	139.551,63
Enmedio	147.467,76	147.467,76
Entrambasaguas	100.156,00	100.156,00
Escalante	75.424,85	75.424,85
Guriezo	158.887,60	158.887,60
Hazas en Cesto	97.160,62	97.160,62
Hermanidad de Campóo de Suso	276.828,02	276.828,02
Herrerías	104.578,88	104.578,88
Lamasón	70.351,45	70.351,45
Las Rozas	112.988,05	112.988,05
Liendo	69.658,05	69.658,05
Liérganes	125.631,05	125.631,05
Limpías	123.678,18	123.678,18
Luena	78.437,31	78.437,31
Marina de Cudeyo	230.000,00	230.000,00
Mazcuerras	135.375,00	135.375,00
Medio Cudeyo	342.000,00	342.000,00
Meruelo	96.336,89	96.336,89
Miengo	248.015,36	248.015,36
Miera	34.000,00	34.000,00
Molledo	142.181,38	142.181,38

	INGRESOS — Pesetas	GASTOS — Pesetas
Noja	120.271,65	120.271,65
Penagos	170.211,49	170.211,49
Pesaguero	95.000,00	95.000,00
Polaciones	47.784,00	47.784,00
Polanco	140.696,00	140.696,00
Potes	109.099,50	109.099,50
Puenteviesgo	121.626,40	121.626,40
Ramales	308.000,00	308.000,00
Rasines	80.136,06	80.136,06
Ribamontán al Mar	91.596,25	91.596,25
Ribamontán al Monte	96.926,93	96.926,93
Rionansa	88.037,96	88.037,96
Riotuerto	137.273,51	137.273,51
Ruente	241.024,13	241.024,13
Ruesga	97.290,82	97.290,82
Ruiloba	89.734,11	89.734,11
San Felices de Buelna	126.990,49	126.990,49
San Pedro del Romeral	79.746,23	79.746,23
San Roque de Riomiera	69.841,25	69.841,25
Santa Cruz de Bezana	152.290,84	152.290,84
Santa María de Cayón	256.574,99	256.574,99
Santillana	148.384,02	148.384,02
Santiurde de Toranzo	97.651,00	97.651,00
San Vicente de la Barquera	209.348,60	209.348,60
Selaya	127.327,22	127.327,22
Soba	105.631,82	105.631,82
Solórzano	50.000,00	50.000,00
Suances	195.010,10	195.010,10
Tudanca	50.981,19	50.981,19
Udías	58.356,79	58.356,79
Valdáliga	123.729,10	123.729,10
Valdeolea	195.000,00	195.000,00
Valdeprado del Río	84.178,81	84.178,81
Val de San Vicente	172.981,82	172.981,82
Vega de Liébana	117.066,16	117.066,16
Vega de Pas	117.343,29	117.343,29
Villacarriedo	126.816,35	126.816,35
Villaescusa	114.139,67	114.139,67
Villafufre	67.929,49	67.929,49
Voto	177.750,00	177.593,44

De 5.0001 a 20.000 habitantes.

Astillero	529.326,93	529.326,93
Camargo	1.301.879,33	1.301.879,33
Castro Urdiales	1.884.677,15	1.884.677,15
Laredo	1.337.770,33	1.337.770,33
Los Corrales de Buelna	299.357,82	299.357,82
Pielagos	390.899,72	390.899,72
Reinosa	1.638.116,46	1.638.116,46
Reocín	374.316,21	374.316,21
Santoña	1.499.980,09	1.499.980,09
Valderredible	364.455,73	364.455,73

De 20.001 a 100.000 habitantes.

Torrelavega	4.913.308,63	4.913.308,63
-------------------	--------------	--------------

De 100.001 y más habitantes.

Santander	30.012.023,17	30.012.023,17
-----------------	---------------	---------------

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se insertan en este periódico oficial, resúmenes de los Presupuestos Municipales correspondientes al año 1952.—Santander, 30 de julio de 1952.—El Jefe de la Sección, Manuel Carro González.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de la Zona de Potes

Por acuerdo ministerial, fecha 15 del presente mes, ha sido nombrado recaudador de contribuciones de la Zona de Potes don Isidoro Ordóñez García, auxiliar mayor del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de León, quien, de conformidad con la norma quinta del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, habrá de constituir la fianza correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en este periódico oficial.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos.

Santander, 5 de agosto de 1952. El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 1106

ANUNCIOS DE SUBASTA

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concurso de destajo para ejecución de las obras de abastecimiento de agua para Orzales

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto general de la obra asciende a 261.950,64 pesetas, y el presupuesto de este destajo a 200.000 pesetas.

La fianza provisional, a 4.000 pesetas.

Los gastos del concurso, a 1.500 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, número 26), el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y

en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 4 de agosto de 1952. El ingeniero jefe de Obras, F. Checa. 1105

Modelo de proposición

(Póliza de 4,75 pesetas)

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., y fecha ..., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ... (en letra) ... (en cifra) tanto por ciento.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijen las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Derechos de inserción: 289 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

Carmelo María Bruyel Gutiérrez, natural de Ramales de la Victoria, de estado casado, de profesión funcionario, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Luna, procesado en causa número 17 de 1952, por el delito de prevaricación, seguida en este Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible). 1067

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial de Tasas accidental de Santander,

Cita y emplaza a Luisa Crespo Gutiérrez, de 40 años de edad, viuda, sus labores, hija de Valerio y Guadalupe,

natural y vecina de Santander, con domicilio en calle del General Dávila, número 146, accesorio; Agustina Victoria Ortiz, de 26 años de edad, soltera, sus labores, hija de María y Nicanor, con domicilio en la calle de Prado, número 4, 4.º, puerta 15, para que comparezcan ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, a efectos de ejecución de las resoluciones dictadas contra las mismas, en los expedientes números 17.944 y 18.076.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de las citadas individuos, las que serán puestas a mi disposición, en el caso de ser habidas.

Santander, 30 de julio de 1952.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso.

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial de Tasas accidental de Santander,

Cita y emplaza a doña Emilia Fernández Cueto, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle del Soldado Alejandro García, número 12, primero, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 96.055, exhorto número 4.342.—Zacarías Alonso.

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial de Tasas accidental de Santander,

Cita y emplaza a Amparo Montero Blanco; de 40 años de edad, casada, sus labores, hija de Honorato y Teolosa, natural y vecina de Santander, con domicilio en calle del General Dávila, número 164; a Francisco González Yuste, de 41 años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y Rosa, natural y vecino de Santander, con domicilio en Prolongación de Castilla, número 22; a Encarnación Higuera Gómez, de 39 años de edad, casada, sus labores, hija de Hipólito y Rosalía, natural de Suesa y vecina de Santander, con domicilio en calle San Roque, número 6, 3.º izquierda, para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, a efectos de ejecución

de las resoluciones dictadas contra los mismos, en los expedientes 18.125, 17.895 y 17.372, respectivamente.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 30 de julio de 1952.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso.

Por la presente se emplaza a Avellino Alvarez Bobes, de 34 años de edad, estado soltero, hijo de Celestino y de Vicenta, natural de Soto del Barco (Asturias) y vecino de El Parador (Soto del Barco), actualmente en residencia desconocida, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se presente en esta Fiscalía provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en el fallo recaído en el expediente número 29.249, instruido contra el mismo, ha sido sancionado con la multa de tres mil pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días, o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 26 de julio de 1952.—El fiscal de Tasas. 1096

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en la ejecutoria relativa a la causa 154 de 1950, sobre robo, contra Juan Antonio Tamargo Fernández y José María Beceiro Fernández, tiene acordado se haga saber a la perjudicada Carmen Pérez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Carlos III, y cuyo paradero se ignora, que por sentencia dictada en referida causa se condenó a dichos procesados, entre otras penas, a que la abonen la cantidad de veinticinco pesetas, como indemnización de perjuicios.

Para que conste y tenga lugar lo acordado mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en Santander a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Maximino Basoa. 1097

José González Gao, nacido en Laredo (Santander), el 29 de febrero de 1919, hijo de Rogelio y de Victoria, albañil, domiciliado últimamente en Eibar, procesado en sumario número 32 de 1946, seguido en el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), por sustracciones, comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de San Sebastián, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 1098

Feliciano Eduardo Cobo Cancillo, de 23 años, estado casado, de profesión jornalero, natural de Suances, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 87 de 1952, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible) 1099

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Solórzano Diego solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un banco de pruebas hasta 1 HP. en Peña Herbosa, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952. El alcalde, M. G. Mesones. 1104 Derechos de inserción: 45 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Agustín Reigadas Torre solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en Jesús de Monasterio, 18.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952. El alcalde, M. G. Mesones. 1104 Derechos de inserción: 45 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alejandro Maté Alonso solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 2 HP. y dos de 3 HP. en General Dávila, 250.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952. El alcalde, M. G. Mesones. 1104 Derechos de inserción: 45 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Baldomero Llata solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 0,6 HP. en Becedo, 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952. El alcalde, M. G. Mesones. 1104 Derechos de inserción: 45 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eutiquio Barquín solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP. y otro de 0,75 HP. en Luis Martínez, 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952. El alcalde, M. G. Mesones. 1104 Derechos de inserción: 45 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Ibáñez, S. A., solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con motores de 4 HP. en Lealtad, 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952. El alcalde, M. G. Mesones. 1104 Derechos de inserción: 41 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Antonio Cortines solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en Burgos, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952. El alcalde, M. G. Mesones. 1104 Derechos de inserción: 49 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Carmen del Hoyo Bustamante solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para

instalar un ascensor y un montacargas con motores de 4 HP. en Rualasal, número 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Antonio Quintanilla solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de tres cuartos de HP. en Bajada de Rumayor, 12.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Velasco García solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en Vargas, 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 41 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Marcelino Abad Toca solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en Cuesta de la Atalaya, 32.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Granja "El Henar", S. A., solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,6 HP. en Jesús de Monasterio, 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Pérez Maza solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en Rualasal, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 41 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Delegación Provincial de Sindicatos solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motores de 5 y 9 HP., en Santa Clara, 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eduardo Ocerín Escajadillo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 HP. en Asilo, 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Roberto Romero Aparicio solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP. en Travesía calle Alta, 56.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Gumersindo Reigadas Bárcena solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 HP. en Ciudad Jardín, "Villa Josefina".

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Engracia Sanjuán Albizu solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en Castelar, 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1952.
El alcalde, M. G. Mesones. 1104
Derechos de inserción: 41 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hace saber: Que practicado el sorteo para la amortización de quince obligaciones del empréstito municipal, correspondientes al 31 de julio del actual, en sesión subsidiaria del día 31 de julio, de la Comisión permanente, ha correspondido a los números siguientes: 147, 607, 954, 753, 195, 279, 31, 203, 545, 605, 767, 330, 351, 163, y 254.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 1 de agosto de 1952.—El alcalde, León Villanueva.

1100

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reparos u observaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel de Aguayo, 31 de julio de 1952.—El alcalde, Serafín Ruiz.

1102

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit de la cuenta general del ejercicio de 1951, se halla expuesto al público el expediente, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones, en conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Corvera de Toranzo a 31 de julio de 1952.—El alcalde, Francisco Sañudo.

1101

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante los meses de mayo a octubre, ambos inclusive, de 1951:

Sesión del día 9 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1950.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueba el padrón de los que han de contribuir por el impuesto sobre bicicletas durante el ejercicio de 1951.

Igualmente, se aprueba el padrón de perros.

Se aprueba un recibo de 225 pesetas, por un féretro.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se da cuenta de haber hecho entrega al recaudador de los impuestos municipales de recibos talonarios del concierto y otros impuestos municipales.

Queda la Comisión enterada de las estancias causadas en la beneficencia provincial por los vecinos de este Municipio.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda oficiar al recaudador de los impuestos municipales para que informe sobre el estado de tramitación en que se encuentran los expedientes de apremio contra los contribuyentes morosos.

Sesión del día 9 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda girar al Banco de Crédito Local de España, doscientas pesetas que quedan pendientes para el total desembolso de las dos acciones suscritas en 1949.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda pagar a las Comisiones de festejos la cantidad acostumbrada.

Se aprueba un pago por gastos de la parada de sementales equinos.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda librar a favor del cabo de la parada la cantidad de quinientas pesetas, que se acordó en sesión del Ayuntamiento de 6 de abril último.

Se aprueban varias facturas y recibos.

Sesión del día 9 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueba la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1951, quedando

enterados de que durante el primer trimestre no se realizó operación alguna.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 550 pesetas para el Albergue de verano.

Se aprueba el contrato suscrito con Editora Nacional para adquisición de libros.

Se aprueba el premio de cien pesetas otorgado por el señor alcalde para la carrera ciclista del día 18 del mes actual.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1951, se nombra al secretario de este Ayuntamiento para que represente a esta Corporación.

Se da cuenta de las estancias causadas en la beneficencia provincial.

Se aprueban los recibos de teléfonos.

Sesión del día 9 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

A la vista del presupuesto presentado por don Servando para los catres del calabozo, se acuerda solicitar otro presupuesto y hacer la adjudicación al que resulte más ventajoso a los intereses del Ayuntamiento.

Se aprueba una factura de Hermanos Martínez, por 269 pesetas, por un féretro.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta y lectura del acta de visita levantada por el señor inspector del Timbre, quedando conformes.

Queda la Comisión enterada de la nota que se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día primero del mes actual, sobre el cupo de compensación de 1951.

También quedan enterados de las manifestaciones hechas por el señor secretario, dando cuenta de no conocerse aún la resolución dada a la instancia que en 6 de febrero de 1950 se elevó al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en la que se solicitaba rectificación del cupo definitivo de 1947.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda nombrar al secretario

de esta Corporación representante del Ayuntamiento para percibir en la Delegación de Hacienda cuantas cantidades existan pendientes de cobro, así como las que hayan de percibirse en lo sucesivo, hasta que se nombre un representante en Santander.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Quedan enterados de la cédula de notificación del acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, sobre el acta de la Inspección del Timbre.

Sesión del día 23 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se da cuenta del cargo hecho al recaudador por los recibos del tercer trimestre.

Se da cuenta de las estancias causadas en la beneficencia provincial por los vecinos de este Municipio, durante los meses de julio y agosto.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una factura por material de oficina.

Sesión del día 16 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueba la cuenta de caudales de tercer trimestre de 1951.

Se acuerda aceptar la letra que pone en circulación Editorial Nacional para pago del importe de los libros adquiridos.

Se aprueban varios pagos.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda pagar a la Compañía Telefónica el importe de los recibos de teléfonos.

Se aprueba una factura por material eléctrico.

Se acepta un reembolso de 50 pesetas por cinco ejemplares de "Gimnasia práctica".

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueban gastos de la estufa por 262 pesetas.

Se aprueban dos recibos de abono de limpieza de la máquina de escribir.

Corvera de Toranzo, 14 de noviembre de 1951.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde. Francisco Sañudo.